



DECRETO ALCALDICIO N° 4074/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 402 de fecha 30.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para la regularización por la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para cumplir el cometido específico de "Monitora de la Onceava Versión, del programa Vinculo". Adjunta contrato, convenio y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir el cometido específico de "Monitora de la Onceava Versión, del programa Vinculo" de la siguiente persona que se individualiza:

- **NOMBRE:** Carolina Fernanda Retamal Loyola
- **C. IDENTIDAD:** 15.113.724-5
- **DIRECCION:** El Vaticano, parcela #10, Requinoa
- **MONTO MENSUAL:** \$ 400.000 impuesto incluido.
- **MONTO TOTAL CONTRATADO:** \$ 800.000 impuesto incluido.
- **PERIODO:** desde el 15 de diciembre 2016 al 15 de febrero de 2017.
- **CARGO:** Monitora de la Onceava Versión, del programa Vinculo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.12.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.032.000.000, ADMINISTRACION DE FONDOS Programa Vinculo Diag. EJE 11, FONDÓS MIDEPLAN.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/FNM/KNC/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Recursos Humanos (1)
Archivo